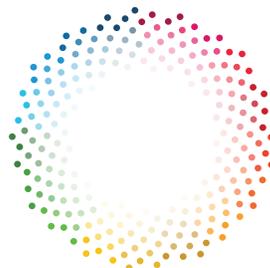




Guía para la elaboración del informe de cumplimiento de los resolutivos y las medidas de las declaratorias de AVGM a cargo de las autoridades estatales y municipales

Diciembre 2021



**Iniciativa
Spotlight**

*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*



Iniciativa
Spotlight



| | |
|--|----|
| GLOSARIO..... | 2 |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| II. OBJETIVOS..... | 6 |
| A. Objetivo general..... | 6 |
| B. Objetivos específicos:..... | 6 |
| III. RECOMENDACIONES GENERALES PARA INFORMAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS Y LAS MEDIDAS DETERMINADAS EN LAS DECLARATORIAS DE AVGM..... | 7 |
| IV. INDICADORES DE GESTIÓN..... | 8 |
| V. INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS..... | 15 |
| VI. INTEGRACIÓN DE INFORMES DE AVANCES Y RESULTADOS..... | 16 |
| A. EJEMPLOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD..... | 22 |
| B. EJEMPLOS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN..... | 32 |
| C. EJEMPLOS DE MEDIDAS DE JUSTICIA..... | 42 |
| D. EJEMPLOS DE MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO..... | 53 |
| VII. CONCLUSIONES..... | 62 |
| VIII. FUENTES..... | 64 |



Iniciativa
Spotlight



GLOSARIO

| | |
|--|--|
| AVGM | Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres |
| CONAVIM | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| GIM | Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario |
| Indicadores de Derechos Humanos | Indicadores necesarios para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos de los países. La metodología propuesta por la ACNUDH clasifica los indicadores en estructurales, de proceso y de resultados. Los indicadores estructurales deben, ante todo, centrarse en la naturaleza de las leyes nacionales aplicables al derecho de que se trate —es decir, indicar si han incorporado las normas internacionales— y en los mecanismos institucionales que promueven y protegen las normas. Los indicadores estructurales deben también reflejar las políticas y las estrategias del Estado pertinentes a ese derecho.” ¹ Los indicadores de proceso permiten evaluar la forma en que un Estado cumple con sus obligaciones y, al mismo tiempo, ayudan a vigilar directamente el ejercicio progresivo del derecho o el proceso de protección del derecho, según el caso, para la realización del derecho en cuestión.” ² Los indicadores de resultados muestran el grado de realización de un derecho humano en un determinado contexto. “Puesto que refleja los efectos acumulados de diversos procesos subyacentes (que pueden ser descritos por uno o más indicadores de proceso), un indicador de resultados suele ser un indicador lento, menos sensible a las variaciones transitorias que un indicador de proceso.” ³ |

1 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2008) Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos. HRI/7MC/2008/3.

2 *Ídem*, párr. 19.

3 *Ídem*, párr. 21



Iniciativa
Spotlight



| | |
|----------------|---|
| LGAMVLV | Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia |
| MML | Metodología de Marco Lógico |
| MIR | Matriz de Indicadores de Resultados |
| ONU-DH | Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |
| SED | Sistema de Evaluación del Desempeño |
| SEGOB | Secretaría de Gobernación |
| VcM | Violencia contra las Mujeres ⁴ |

⁴ VcM hace referencia a la violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres. En general se utiliza "Violencia contra las Mujeres" (VcM) por ser el término contenido en la LGAMVLV. Se reitera que el concepto de VcM incluye todos los ciclos de la vida, niñez, adolescencia, así como todas las etapas de la adultez.



Iniciativa
Spotlight



I. INTRODUCCIÓN

Las entidades federativas y municipios con declaratoria de AVGM deben presentar periódicamente y en el plazo determinado un informe que dé cuenta de los avances en el cumplimiento de los resolutivos y las medidas determinadas en la misma. El GIM es el órgano encargado de dar seguimiento al cumplimiento de la declaratoria de la AVGM.⁵

En el marco de la Iniciativa *Spotlight* México y con la finalidad de gestionar información clara y objetiva que oriente y facilite por un lado, la integración y elaboración de los reportes de cumplimiento de las entidades federativas y municipios, por otro, la evaluación del GIM, se propone esta “Guía para la elaboración del informe de cumplimiento de los resolutivos y las medidas de las declaratorias de AVGM a cargo de las autoridades estatales y municipales” y cuyo punto de partida es la generación de información a partir de indicadores de gestión y de derechos humanos basados en la metodología de la ONU-DH⁶. En ésta última, para la medición del cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos hay indicadores ampliamente consensuados a nivel mundial y aplicados por más de diez años en este ámbito.

La ONU-DH ha contextualizado los indicadores de derechos humanos para las AVGM, en un proceso participativo y colaborativo con instituciones del gobierno federal, local y organizaciones de la sociedad civil especializadas en violencia de género. Como resultado, los indicadores generados tienen las siguientes características:

⁵ Ante la ausencia de la normatividad específica, CONAVIM ha generado un modelo de lineamientos constitutivos y operativos para los GIM que dan seguimiento a las declaratorias de AVGM. Sobre este apartado se puede profundizar en el documento: “Guía para elaborar un esquema de trabajo que facilite evaluar el informe de cumplimiento de los resolutivos y las medidas de las declaratorias de AVGM a cargo de las y los Integrantes del grupo interinstitucional y multidisciplinario” que abonó a la conformación de esta propuesta.

⁶ Para mayor información véase: ACNUDH (2012), Indicadores de derechos Humanos, Guía para la medición y la aplicación. Nueva York y Ginebra. Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/publications/human_rights_indicators_sp.pdf



Iniciativa
Spotlight



Vigilan el ejercicio de los
derechos humanos

Se emitieron en 2008

Cuentan con más de 10
años de experiencia a nivel
mundial

Miden el compromiso de
los Estados parte de
tratados internacionales
(incorporando indicadores
estructurales)

Miden los esfuerzos de los
Estados parte de tratados
internacionales para dar
cumplimiento a sus
obligaciones (indicadores
de proceso)

Miden los resultados de las
iniciativas emprendidas por
el Estado parte de tratados
internacionales a lo largo
del tiempo (indicadores de
resultado)

Se pueden contextualizar
en el ámbito de las AVGM

Permiten medir el avance
en el cumplimiento de las
medidas determinadas en
las AVGM

Si bien el presente documento se centra en la elaboración del informe a cargo de las entidades federativas y municipios, la propuesta que aquí se desarrolla también se complementa con los indicadores ilustrativos para evaluar el cumplimiento de la AVGM contruidos con el apoyo de la Iniciativa *Spotlight*.

Se espera que este instrumento que contiene criterios específicos sea un insumo práctico de apoyo para las autoridades responsables de la elaboración de los informes de cumplimiento, y de manera más amplia, que permita avanzar en el camino hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en el país.



Iniciativa
Spotlight



II. OBJETIVOS

A. Objetivo general

1. Brindar una guía de apoyo y orientación para las autoridades estatales y municipales en el proceso de elaboración de los informes de cumplimiento de los resolutivos y las medidas determinadas en las declaratorias de AVGM.

B. Objetivos específicos:

1. Brindar una propuesta que facilite y optimice el desarrollo de los resolutivos y las medidas determinadas en la declaratoria de AVGM, en el marco del informe de cumplimiento a cargo de las autoridades estatales y municipales y que incluya: sus objetivos, las acciones que se deben informar, los indicadores de gestión, la periodicidad en la que se informa, las fuentes de información, el presupuesto, así como los derechos humanos relacionados con la medida y los indicadores de derechos humanos.
2. Fortalecer la generación de información para visibilizar los avances en el cumplimiento de los resolutivos y las medidas determinadas en la declaratoria de AVGM.
3. Facilitar la evaluación del cumplimiento de los resolutivos y las medidas determinadas en la declaratoria de AVGM a partir del uso de indicadores de gestión y de derechos humanos, orientados a lograr objetivos integrales a mediano y largo plazo.



Iniciativa
Spotlight



III. RECOMENDACIONES GENERALES PARA INFORMAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS Y LAS MEDIDAS DETERMINADAS EN LAS DECLARATORIAS DE AVGM

De manera general, se recomienda a las autoridades estatales y municipales competentes y responsables en el cumplimiento de las medidas y resoluciones en las declaratorias de AVGM, que los informes de cumplimiento incluyan estas sugerencias:

Contar con evidencia adecuada, amplia, sólida, objetiva, acorde a la información reportada

Reportar las acciones de armonización legislativa que favorezcan el monitoreo y seguimiento de las AVGM

Garantizar que el presupuesto tenga perspectiva de género y se dirija directamente al cumplimiento de las medidas, y en su caso resoluciones

Hacer uso de los indicadores de proceso y resultado basados en la metodología de ONU-DH, con miras a medir de forma objetiva el avance o cumplimiento de la AVGM en los estados y en los municipios.

Reafirmar que todas las medidas de las declaratorias de AVGM garantizan derechos de niñas, adolescentes y mujeres, en particular los derechos a la vida, la libertad y seguridad personales, al más alto nivel posible de salud física y mental, a vivir una vida libre de violencia y a la no discriminación y la igualdad

Poner en perspectiva que hay resoluciones y medidas más fáciles de reportar en cuanto a su cumplimiento, en otros casos es más complejo, en consecuencia se requieren de más indicadores y acciones para verificar su cumplimiento

Precisar en cada medida cuáles son las autoridades responsables y el plazo concreto para dar cumplimiento a los resoluciones y las medidas



Iniciativa
Spotlight



IV. INDICADORES DE GESTIÓN

Previo al desarrollo de la propuesta de seguimiento y evaluación de los resolutiveos y las medidas determinadas en las AVGM, se aborda el tema de indicadores de gestión, por considerarse un tema preparatorio.

Las acciones que se implementan en cumplimiento de los resolutiveos y las medidas de las AVGM, deberán integrarse a los indicadores de gestión o desempeño⁷ que responden por un lado, a la estructura programática del Estado⁸ en vista de que se espera que dichas acciones formen parte de la planeación pública, y por el otro, que cumplan con el objetivo de medir los avances en su implementación. Los indicadores de gestión miden sobre todo el desempeño de una organización o institución para el logro de metas y objetivos de la planeación estratégica. El fin último de contar con un sistema de medición basado en indicadores es poder controlar, para dirigir y potencialmente mejorar, lo que se hace. Los indicadores de gestión a su vez deben cumplir con las características de simplicidad, adecuación, validez en el tiempo, utilidad y oportunidad.

Es deseable que los resolutiveos y las medidas dictadas por la AVGM se traduzcan en un plan de implementación bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que facilite, por un lado, su vinculación con la planeación estatal correspondiente –sobre todo en lo relativo a la etiquetación presupuestal necesaria para su implementación- y a la vez, propicie la construcción de un sistema de indicadores de gestión que corresponda a las fuentes de información disponibles en las instancias de planificación estatales. Lo anterior, en el

7 El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos, para:

1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas;
2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto;
3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

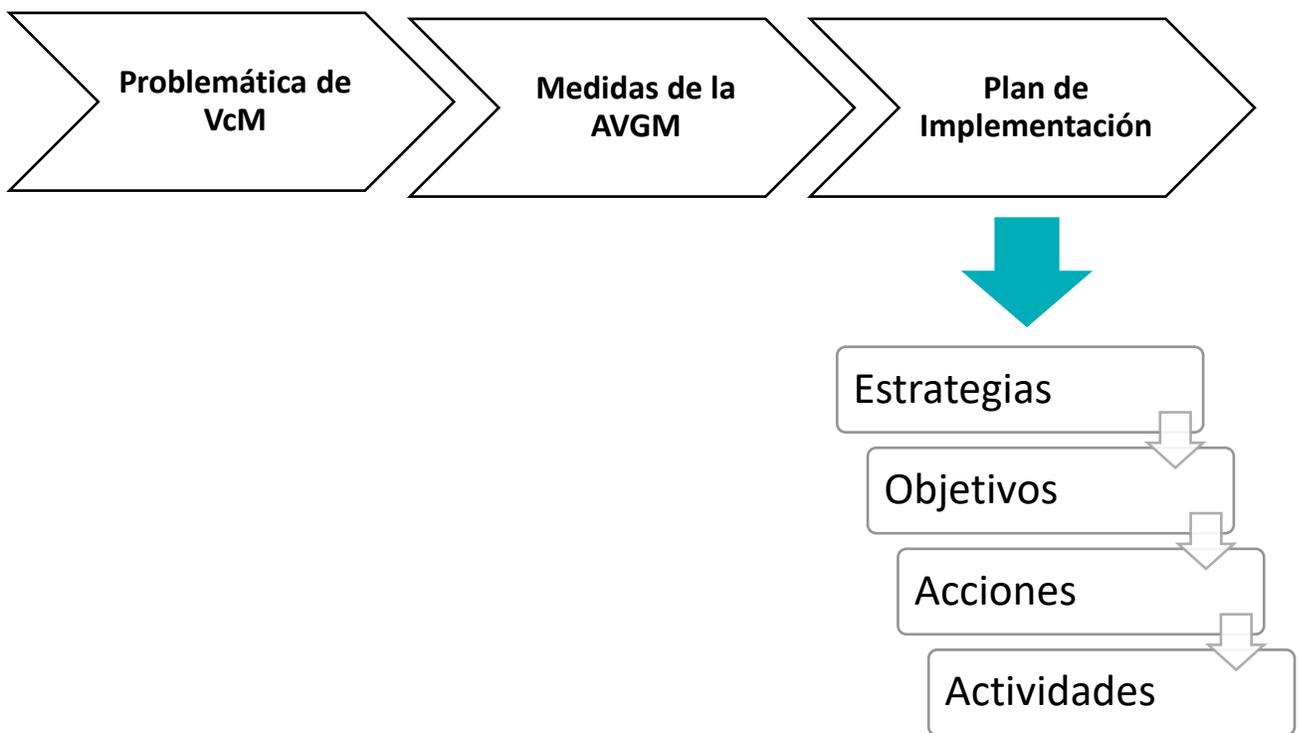
El SED realiza el seguimiento y la evaluación constante de las políticas y programas de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF), para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas que se derivan de éste. Los indicadores del SED forman parte del presupuesto, incorporan sus resultados en la Cuenta Pública y son considerados para mejorar los programas y para el proceso de elaboración del siguiente presupuesto. Uno de los objetivos perseguidos por el SED es verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión).

8 En el entendido que la mayoría de las entidades federativas planean con base en una MML y un Presupuesto Basado en Resultados (PBR), deberán considerarse las guías para elaboración de indicadores de resultados de las Secretarías de Finanzas/Planeación que alimenten el SED. Algunos de los indicadores propuestos en este documento para la evaluación de los puntos recomendatorios de las AVGM podrían comprenderse como “estratégicos” a partir de las definiciones de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).



entendido que las acciones emanadas de la AVGM refuerzan la política estatal de atención a la violencia contra las mujeres (VcM), y tienen la potencialidad de convertirse en acciones institucionales de largo aliento.

Como referencia, se destaca que la planeación institucional a nivel nacional, que incluye: la planeación presupuestal, la transparencia y la rendición de cuentas, se encuentra desarrollada a partir de la MML y por tanto de indicadores de gestión.



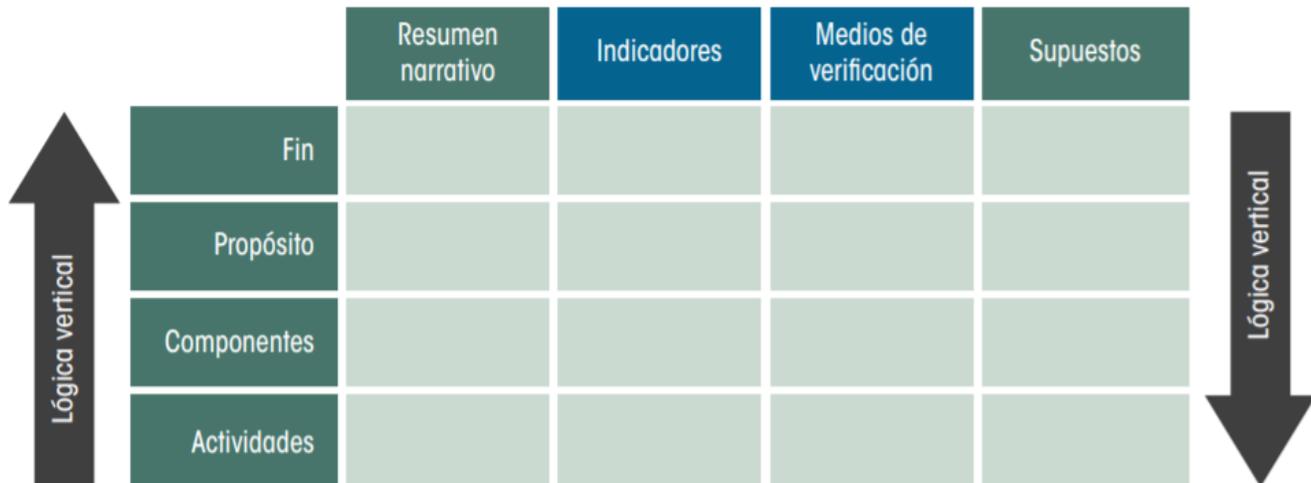
Por lo que en el marco de los informes de AVGM, la generación de los indicadores de gestión da cuenta del nivel de implementación de las acciones, de los resolutivos y de las medidas recomendadas, dependiendo del alcance que éstas mismas requieran.



Iniciativa
Spotlight



La MML propone la creación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) como herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los planes o programas (en la lógica del diagrama anterior):



Fuente: CONEVAL. Guía para la elaboración de la matriz de indicadores.9

La MIR consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas en la que se presenta, bajo la lógica de causalidad vertical:

- los objetivos del plan o programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior;
- los bienes y servicios que entrega el programa a la población beneficiaria para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos. En el caso de México, a los bienes y servicios comúnmente se les ha denominado los entregables del programa.
- Los indicadores que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables.
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.

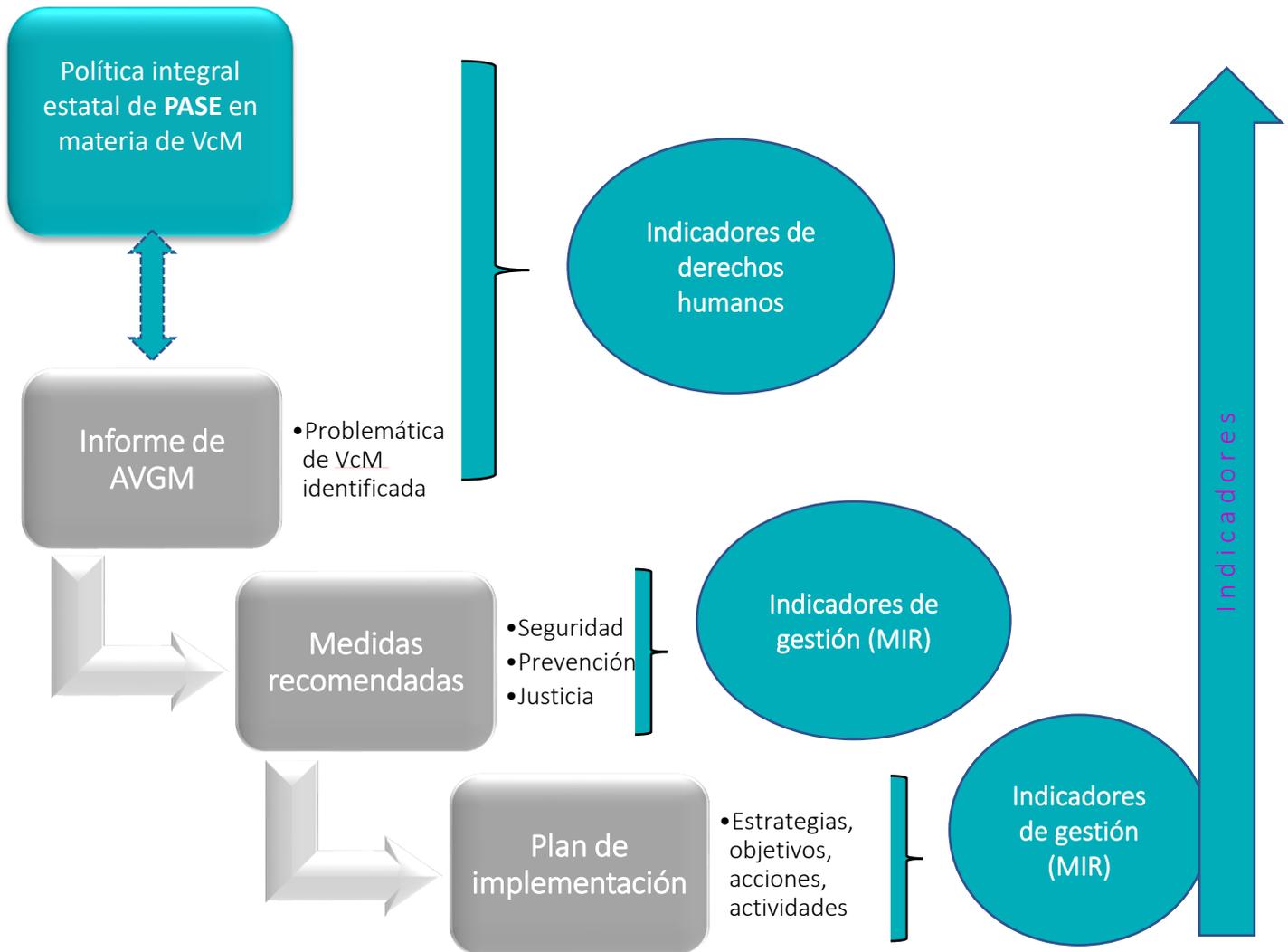
9 CONEVAL. Guía para la elaboración de la matriz de indicadores. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf,

p.14



e) Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión.¹⁰



CONEVAL como encargado de la evaluación de la política de desarrollo social explica la metodología para la construcción de la matriz de indicadores para resultados, entre otros, en dos documentos:

¹⁰ *Idem*, pág. 14.



Iniciativa
Spotlight



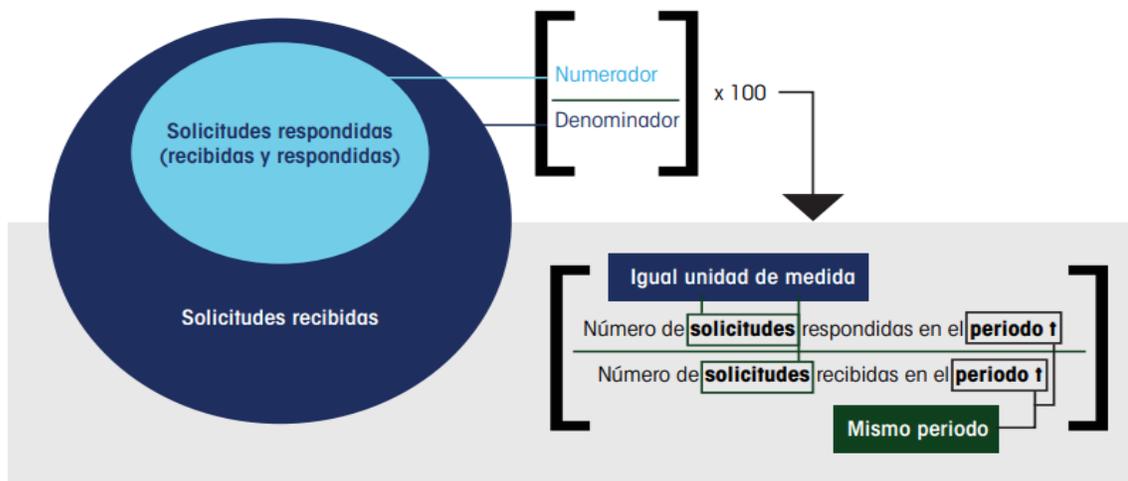
- *Guía para la elaboración de la MIR*¹¹
- *Manual para el diseño y la construcción de indicadores*¹²

En síntesis, el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores”¹³, recomienda que los indicadores se construyan mediante los siguientes pasos:

1. Revisar la claridad del resumen narrativo
2. Identificar los factores relevantes
3. Establecer el objetivo de la medición
4. Plantear el nombre y la fórmula de cálculo
5. Determinar la frecuencia de la medición
6. Seleccionar los medios de verificación

Fuente: CONEVAL. Manual para el diseño y la construcción de indicadores¹⁴

Entre los pasos destaca, “Plantear el nombre y la fórmula de cálculo”. Este procedimiento se encuentra detallado en el manual de CONEVAL ya citado. Véase la gráfica:



Fuente: CONEVAL. Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Ejemplo de construcción de indicadores (porcentaje)¹⁵

11 CONEVAL. Guía para la elaboración de la matriz de indicadores. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

12 CONEVAL. Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

13 *Idem*

14 *Idem*, p. 30

15 *Idem*, p. 40



Iniciativa
Spotlight



Así mismo, es importante elaborar las fichas de metadatos de los indicadores¹⁶.

| Descripción | |
|---|---|
| <p>En los últimos siete años, las presuntas violaciones a derechos humanos relativas al debido proceso y a los derechos de personas en reclusión son las que en mayor medida se han incrementado, al pasar de 6 y 0 casos en 2012, a 97 y 23 en 2018, respectivamente. Por su parte, el rubro del estado procesal que guarda la causa y las solicitudes de informe verificaron decrementos del 97% y 44%, respectivamente, al comparar las cifras de 2018 contra las registradas en 2012.</p> | |
| Metadato | Fórmula |
| <p>Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la DEOCDH, ambas del TSJCDMX. Periodicidad: Mensual. Cobertura: Ciudad de México.</p> <p>Unidad de observación: Quejas. Desagregación: Materia.</p> <p>Periodo de reporte: Gráfica 2018 y cuadro 2012-2018.</p> <p>Notas:</p> <p>[1] Se considera aquella que señala al TSJCDMX como autoridad presuntamente responsable de alguna violación a derechos humanos y puede tener dos clasificaciones: queja por debido proceso o realizar una solicitud de informe.</p> <p>[2] Es sólo competencia de los organismos defensores de derechos humanos determinar la existencia de violaciones a derechos humanos y en tal caso, emitir una recomendación.</p> | $\%Qa = \left(\frac{Qc}{Tq} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>%Qa = Porcentaje de quejas recibidas en el TSJCDMX, a través de la DEOCDH, según contenido de la queja.</p> <p>Qc = Número de quejas recibidas en el TSJCDMX a través de la DEOCDH, según el contenido de la queja.</p> <p>Tq = Total de quejas recibidas en el TSJCDMX, a través de la DEOCDH.</p> |

Fuente: TSJCDMX. Anuario Estadístico e Indicadores de Derechos Humanos 2019. 17

Es relevante también seleccionar los medios de verificación que se refieren a las fuentes de información en las que se encuentra la información necesaria y suficiente para construir el indicador señalado. Tales medios pueden ser documentos o reportes oficiales o internos que genera el programa, así como bases de datos procesadas, entre otros. Dado que éstos pueden ser vastos, en la MIR es conveniente reportar lo siguiente¹⁸:

- Nombre completo del documento que sustenta la información
- Nombre del área que genera o publica la información
- Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador)

16 Tanto los indicadores de gestión como los indicadores de derechos humanos incluyen en la ficha de metadatos la fuente, la periodicidad, la cobertura, la unidad de observación, la desagregación, el periodo de reporte, las notas así como la fórmula matemática.

17 TSJCDMX, Anuario Estadístico e Indicadores de Derechos Humanos, p. 102. Disponible en: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/4.-INDICADORES-GENERALES.pdf>

18 *Idem*, pp. 53-54



Iniciativa
Spotlight



d) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso).

| Medio de verificación | ¿Es apropiado? | Observaciones |
|---|----------------|---|
| Base de datos | No | No permite determinar si la información se encuentra disponible. Sólo se señala que la información está en una base de datos; el medio de verificación no es suficiente para el monitoreo. |
| Encuesta | No | No permite determinar si la información se encuentra disponible. Tampoco se menciona si la información está consolidada y depurada; el medio de verificación no es suficiente para el monitoreo. |
| Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en [www...]. | Sí | Se cuenta con un nombre claro de la ubicación de la información y su frecuencia de publicación. Además, la información es pública y se encuentra disponible en un sitio web. El medio de verificación es suficiente para el monitoreo. |
| Información interna | No | No permite determinar si la información está disponible. No se señala el nombre del documento ni quién genera dicha información. El medio de verificación no es suficiente para el monitoreo. |
| Base de datos de la encuesta para el seguimiento del programa. Bianaual. A cargo de la dirección [nombre] | Sí | Se cuenta con un nombre claro de la ubicación de la información y su frecuencia de publicación. Además, se señala el nombre de la dirección o área a cargo de generar la información. El medio de verificación es suficiente para el monitoreo. |
| Informe sobre la situación del Consejo [...]. Reporte semestral disponible en [www...] | Sí | Se cuenta con un nombre claro de la ubicación de la información y su frecuencia de publicación. Además, la información es pública y se encuentra disponible en un sitio web. El medio de verificación es suficiente para el monitoreo. |

Fuente: CONEVAL. Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Medios de verificación. Ejemplos comunes¹⁹

¹⁹ *Idem*, p. 56



Iniciativa
Spotlight



V. INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS

En el presente instrumento se hace una propuesta para generar información a través de indicadores de gestión y de derechos humanos basados en la Metodología de la ONU-DH. Los indicadores de gestión se encuentran vinculados con la planeación y ejercicio presupuestal a nivel federal, local y municipal. Es recomendable que en el cumplimiento de las medidas y resoluciones determinados en las declaratorias de AVGM, de manera inicial, se contemplen y desarrollen los indicadores de gestión. Adicionalmente y en etapas, se sugiere generar indicadores de derechos humanos que permitan evaluar conjuntamente con los indicadores de gestión el ejercicio integral de los derechos humanos de las mujeres. Dicho de otra manera, los indicadores de gestión y de derechos humanos son complementarios.

Los indicadores de derechos humanos comprenden los indicadores estructurales, los cuales, reflejan la ratificación y adopción de instrumentos jurídicos y la existencia de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para facilitar la realización de un derecho humano²⁰. Si bien no son idénticos, los indicadores de gestión y los indicadores estructurales de derechos humanos se encuentran alineados y representan una primera etapa de medición. Avanzar en la generación de información a través de indicadores de proceso y resultado, aporta elementos objetivos que en su conjunto permiten evaluar la forma en que un Estado cumple sus obligaciones de derechos humanos²¹, así como el grado de realización de un derecho humano en un determinado contexto²², respectivamente. Esto permite una evaluación integral del cumplimiento de las medidas y resoluciones de las declaratorias de AVGM, y en consecuencia el cumplimiento de los derechos humanos en la vida diaria de las mujeres.

La metodología de ONU-DH cuenta con indicadores ampliamente consensuados y aplicados por más de diez años a nivel mundial.

20 ACNUDH (2008), *Op. Cit.* Nota 1., párr. 18

21 *Idem*, párr. 19.

22 *Idem*, párr. 21.



VI. INTEGRACIÓN DE INFORMES DE AVANCES Y RESULTADOS

Este apartado pretende orientar a las autoridades estatales y municipales en el esquema de reporte de cumplimiento de los resolutivos y las medidas determinadas en la declaratoria de AVGM en el marco de sus informes. Las acciones que se implementen deben partir en su totalidad de los resolutivos y las medidas determinadas en la declaratoria de AVGM²³.

En primer lugar, se recomienda desarrollar cada medida contenida en la declaratoria a partir de los siguientes apartados o grandes líneas:

| |
|---|
| a) Medida |
| b) Objetivo u objetivos de la medida |
| c) Acciones sobre las que se debe informar |
| d) Indicadores de gestión |
| e) Fuentes de información |
| f) Periodicidad de reporte de los avances |
| g) Presupuesto |
| h) Derechos humanos relacionados con la medida |
| i) Indicadores de derechos humanos |

A continuación, se describen los principales contenidos sugeridos para cada uno de los nueve apartados:

²³ Idealmente los resolutivos y las medidas deben estar desarrolladas en los planes a nivel estatal y municipal.



a. Resolutivo o Medida

Se integra por el texto completo del resolutivo o la medida.

En este apartado las autoridades estatales y municipales, según su competencia deberán referir el resolutivo o la medida sobre la que se va a informar.

b. Objetivo del resolutivo o la medida

Se refiere a todos los objetivos contenidos en el resolutivo o la medida decretada. Este inciso requiere identificar y establecer todos los objetivos por resolutivo o medida en cuestión.

Se recomienda plantear los objetivos en infinitivo e incluir no los fines inmediatos, de largo plazo y/o el alcance.

c. Acciones sobre las que se debe informar

Se integra por todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del resolutivo o la medida. Por tanto, todas estas acciones deben reportarse por parte de las entidades federativas y los municipios, con evidencia amplia y objetiva.

d. Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión miden sobre todo el desempeño de una organización/institución para el logro de metas y objetivos de planeación estratégica. El fin último de contar con un sistema de medición basado en indicadores es poder controlar para dirigir y potencialmente mejorar, lo que se hace. Los indicadores de gestión a su vez deben cumplir con las características de simplicidad, adecuación, validez en el tiempo, utilidad y oportunidad.

Se recomienda que las autoridades estatales y municipales presenten la evidencia de cumplimiento de estos indicadores bajo los siguientes criterios:

- ✓ La redacción que acompañe la evidencia debe ser concisa y clara.
- ✓ Las evidencias documentales oficiales sean copia fiel de las originales.
- ✓ En caso de que se presenten oficios como evidencias documentales, que éstos sean el acuse con firmas y sellos correspondientes, o en su caso, el correo o correo electrónico con el que se llevó a cabo la notificación.
- ✓ En caso de utilizar evidencias fotográficas éstas deberán indicar la fecha y hora del momento en que se tomaron.



e. Fuentes de información

Deberán especificarse las instituciones responsables de dar cumplimiento de los resolutivos, las medidas y las acciones que les corresponden. Se considera que la entidad federativa tiene claridad en esta información para poder determinar las responsabilidades institucionales correspondientes.

f. Periodicidad en que se reportan avances

En este rubro deberá referirse los plazos en que se informarán las acciones que dan cumplimiento al resolutivo, a la medida, o bien los avances alcanzados. Por ejemplo, semestrales, anuales. Se recomienda así mismo, considerar la temporalidad con base en la planeación realizada por la entidad federativa y/o municipio a la hora de construir su plan estratégico, así como que la temporalidad para emitir informes oficiales por cada entidad federativa y/o municipio.

g. Presupuesto

La recomendación es evaluar que en el informe de cumplimiento se incluya cómo se ha ejercido el recurso y cómo se planea ejercer en el año siguiente, y en caso de solicitud de ampliación presupuestaria, establecer las acciones urgentes o inmediatas que se requieren para atender la VcM.

h. Derechos humanos relacionados con la medida

Es importante referir que todos los resolutivos y todas las medidas garantizan uno a varios derechos humanos de las mujeres. Por ejemplo, otorgar medidas de protección a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, son formas de proteger los derechos a la vida y a la integridad física. En este apartado deberán establecerse los derechos humanos que protegen las medidas en cuestión.

i. Indicadores de Derechos Humanos

Es necesario distinguir entre los indicadores de derechos humanos y los indicadores de gestión. Esta distinción es posible en función de los objetivos de su medición.

Aunque los indicadores de gestión no miden el cumplimiento de los derechos humanos, esto no implica que no tengan ninguna relación, por el contrario, es recomendable que



Iniciativa
Spotlight



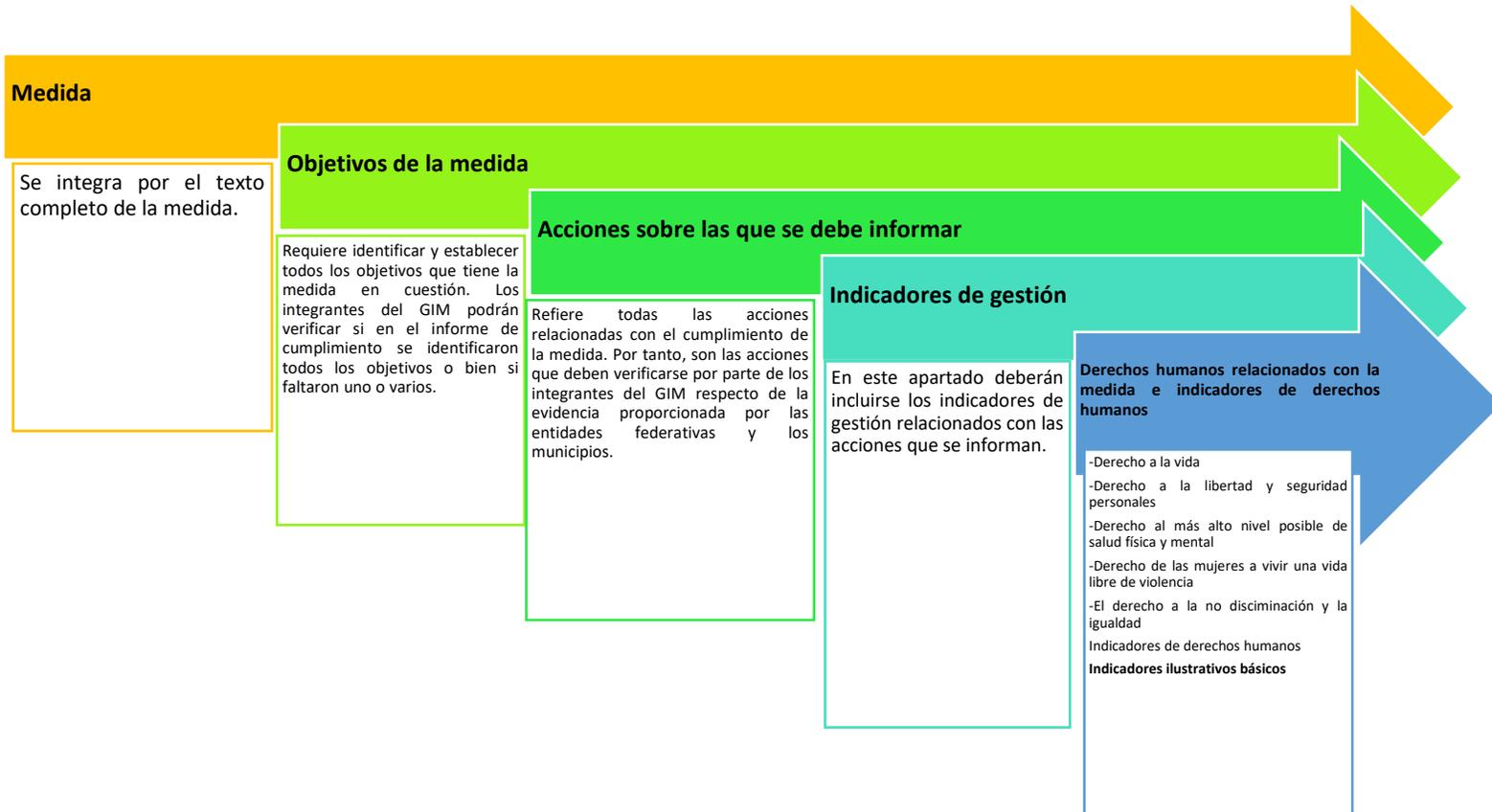
los resolutivos y las medidas de las declaratorias de AVGM tengan tanto indicadores de gestión, como indicadores de derechos humanos. Ambos indicadores son necesarios y complementarios. Los indicadores de la planeación bajo el esquema de MML, son complementarios a los indicadores de derechos humanos en los niveles del logro de los objetivos y estrategias más amplias.

Es relevante mencionar que el desarrollo de los indicadores de derechos humanos es un proceso a largo plazo, por lo que se recomienda comenzar con algunos indicadores que sean viables con base a la información que ya se documenta o que se pueda documentar por parte de las entidades federativas y municipios.

Posteriormente se recomienda aumentar el número de indicadores, así como ampliar su desagregación.

Se sugiere también que se establezca qué oficina o autoridad con capacidad técnica en estadística, a nivel estatal y municipal dará seguimiento a los indicadores. Ésta puede encontrarse dentro de la estructura existente o puede crearse, siendo una decisión interna. Sin embargo, se recomienda que cuente con la capacidad técnica y operativa necesaria para desarrollar, recopilar y procesar los indicadores de estructura, proceso y resultado. Una vez definida el área responsable, se sugiere que ésta haga una revisión de los indicadores existentes y los que se encuentran en el documento: “Indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)”²⁴. Lo anterior con la finalidad de identificar los indicadores y las desagregaciones con que se puede iniciar. Paulatinamente pueden incorporarse más indicadores y desagregaciones e inclusive ir más allá de los referidos en la propuesta anteriormente mencionada.

²⁴ Iniciativa Spotlight México (2021). Disponible en: <https://hchr.org.mx/publicaciones/>





Iniciativa
Spotlight



También se deberán incluir:

**Fuentes de
información/
Autoridad responsable**

**Periodicidad con la
que se reporta la
información /
Plazo**

**Presupuesto asignado/
línea presupuestal/ líneas
presupuestales y
programáticas
relacionadas**



A. EJEMPLOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medida 4 de seguridad de la declaratoria de AVGM para el Estado de Nayarit²⁵

a. Medida

Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear de forma objetiva y diligente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata en casos de violencia familiar, física y sexual. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección –como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo ameriten.

Esta es una medida compleja pues contiene diferentes acciones dirigidas a objetivos específicos diversos respecto de las órdenes de protección:

2. Acciones: *inmediatas, exhaustivas*
3. Objetivos: *valorar, implementar, monitorear*

Respondiendo a lo anterior, las acciones a plasmarse en el plan de trabajo y los indicadores que permitirán medir la implementación efectiva y el impacto de las mismas, deberán responder a la complejidad de la medida.

b. Objetivos de la medida

Se recomienda el apartado de objetivos para identificar las finalidades y propósitos de la medida de manera amplia. Se considera que establecer los objetivos facilitará determinar las acciones que se deben informar. Cada medida puede tener uno o varios objetivos dependiendo de su complejidad. También se recomienda redactar cada objetivo iniciando con un verbo en infinitivo.

Ejemplo:

- ✓ Brindar seguridad a las mujeres de manera inmediata y exhaustiva a través de órdenes de protección, ante todo tipo de violencia incluyendo la familiar, física y sexual.

c. Acciones sobre las que se debe informar:

De manera posterior a la identificación de los objetivos de la medida, con base en ellos, se recomienda desarrollar todas las acciones necesarias para lograr los objetivos.

Ejemplo:

²⁵ Medida 4 de seguridad de la declaratoria de AVGM para el Estado de Nayarit. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246370/Declaratoria_Nayarit_final_.pdf



- ✓ Toda acción, tanto de carácter inmediato como exhaustivo, que evidencie de forma objetiva y diligente las órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia familiar, física, sexual, así como cualquier tipo de violencia.
- ✓ Mecanismos efectivos de implementación y seguimiento de órdenes de protección, como el uso de brazaletes electrónicos en agresores.
- ✓ Toda acción que permita lograr el objetivo de la medida.

d. Indicadores de gestión

Con base en la MML se sugiere identificar los indicadores de gestión de la medida. A manera de ejemplo

- ✓ Número de encuestas de percepción a las personas beneficiarias de las órdenes de protección para conocer su percepción sobre la diligencia de la orden de protección de la que se benefician.
- ✓ Existencia de un diagnóstico sobre la eficacia de la implementación de las órdenes de protección, incluyendo grupos de enfoque con autoridades que las implementan, beneficiarios y organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Existencia de un protocolo para eficientar la determinación e implementación de las órdenes de protección entre autoridades y organizaciones de la sociedad civil.

e. Fuentes de información

En este apartado deberán especificarse las instituciones responsables de dar cumplimiento a las medidas y las acciones que le corresponde a cada organismo. Se considera que la entidad federativa tiene claridad en esta información para poder determinar las responsabilidades institucionales correspondientes.

f. Periodicidad en que se reportan avances

En este apartado deberá referirse los plazos en que se informarán las acciones que dan cumplimiento a la medida, o bien los avances alcanzados. Por ejemplo, cada seis meses, cada año. En este apartado se recomienda considerar la temporalidad con base en la planeación realizada por la entidad federativa a la hora de construir su plan estratégico, así como que la temporalidad para emitir informes oficiales por cada entidad federativa es la establecida en cada una de las resoluciones.

g. Presupuesto

En cuanto al presupuesto público de la AVGM la recomendación es evaluar que en el informe de cumplimiento se incluya cómo se ha ejercido el recurso y cómo se planea ejercerlo, y en su caso la solicitud de la ampliación presupuestaria estableciendo las acciones urgentes o inmediatas que se requieren para atender la VcM. En este apartado también se recomienda reportar también las líneas presupuestales y programáticas que se encuentren relacionadas con el cumplimiento de las medidas, así como referencias a planes institucionales. Ello con la



finalidad de documentar la institucionalización paulatina de la perspectiva de género en los planes y programas institucionales Cabe destacar que los recursos de origen federal, así como los recursos generados por las entidades federativas.

h. Derechos humanos relacionados con la medida

Es importante referir que las medidas garantizan uno a varios derechos humanos. Por ejemplo, otorgar medidas de protección a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, son formas de proteger los derechos a la vida y a la integridad física.

Es necesario distinguir entre los indicadores de derechos humanos y los indicadores de gestión. Por tanto, aunque los indicadores de gestión no miden el cumplimiento de los derechos humanos, esto no implica que no tengan ninguna relación, por el contrario, es recomendable que las medidas de las declaratorias de AVGM tengan tanto indicadores de gestión como indicadores de derechos humanos. Ambos indicadores son necesarios y complementarios. Los indicadores de la planeación bajo el esquema de marco lógico son complementarios a los indicadores de derechos humanos en los niveles del logro de los objetivos y estrategias más amplias.

Los derechos humanos relacionados con esta medida son:

- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la libertad y seguridad personales

i. Indicadores de derechos humanos

En virtud de que esta medida protege distintos derechos, desde una perspectiva integral, se propone una serie de indicadores que permiten medir el avance en el objetivo de esta medida. Cabe destacar que los indicadores no son limitativos, es decir, se complementan unos a otros al estar intrínsecamente relacionados con el cumplimiento de derechos humanos.

Ejemplos de indicadores de derechos humanos²⁶:

1.3.1 *Número de niñas, adolescentes y mujeres que recibieron medidas de protección (desagregar por autoridad que otorga las medidas de protección y por tipo de violencia) (desagregar si fue solicitada o se brindó de oficio)

²⁶ Los indicadores ejemplificados se encuentran sombreados con naranja y tienen un asterisco para indicar que se sugiere su desagregación en sexo, edad, nivel de escolaridad, condición social, condición académica, situación socioeconómica, identidad de género, pertenencia indígena y discapacidad, estado civil (soltera, casada, concubina, situación de hecho (unión libre) con o sin pareja sentimental), así como referir el lugar de los hechos, el lugar de residencia (además especificar si es rural o urbana), la relación con la persona agresora, la nacionalidad, el estatus migratorio, etc.



Iniciativa
Spotlight



1.3.2 *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres que solicitaron medidas de protección a quienes se les brindaron medidas de protección, con respecto del total de las medidas de protección solicitadas (desagregar por motivo de la solicitud, por razón de otorgamiento y por tipo de medida)

1.3.7 *Porcentaje de órdenes de protección que fueron cumplidas, con respecto del total de medidas de protección otorgadas

Medida

Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear de forma objetiva y diligente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata en casos de violencia familiar, física y sexual. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección —como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo ameriten.

Objetivos de la medida

Brindar seguridad a las mujeres de manera inmediata y exhaustiva a través de órdenes de protección, ante todo tipo de violencia incluyendo la familiar, física y sexual.

Acciones sobre las que se debe informar

Toda acción, tanto de carácter inmediato como exhaustivo, que evidencie de forma objetiva y diligente las órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia familiar, física, sexual, así como cualquier tipo de violencia.

Mecanismos efectivos de implementación y seguimiento de órdenes de protección, como el uso de brazaletes electrónicos en agresores.

Toda acción que permita lograr el objetivo de la medida.

Indicadores de gestión

En este apartado deberán incluirse los indicadores de gestión relacionados con las acciones que se informan.

Derechos humanos relacionados con la medida e indicadores de derechos humanos

Derecho a la vida
Derecho a la libertad y seguridad personales

Indicadores de derechos humanos

Indicadores ilustrativos básicos

1. Medidas de protección (20 indicadores), p. 55-59



Medida de seguridad 2 de la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de AVGM para el Estado de Quintana Roo²⁷

a. Medida

Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VcM.

Entre algunas acciones, se requiere:

- i) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos;
- ii) Reforzar los patrullajes preventivos;
- iii) Instalar alumbrado público y fortalecer el existente;
- iv) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento, y
- v) Crear de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

b. Objetivos de la medida

- ✓ Establecer una estrategia que permita recuperar los espacios públicos de manera que éstos sean espacios libres de VcM.
- ✓ Establecer una estrategia que prevenga la violencia de género a través de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VcM.
- ✓ Que los espacios públicos sean espacios libres de VcM.

c. Acciones sobre las que se debe informar:

- ✓ Todas las acciones relacionadas con la(s) estrategia(s) que tenga como finalidad recuperar los espacios públicos de manera que éstos sean espacios libres de VcM.
- ✓ Todas las acciones relacionadas con la(s) estrategia(s) que prevengan la violencia de género a través de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VcM.

²⁷ Medida 2 de seguridad de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Quintana Roo. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/238267/Declaratoria_Quintana_Roo.pdf



- ✓ Todas las medidas de seguridad específicas que prevengan la violencia de género en zonas de riesgo o de alto índice de VcM.

d. Indicadores de Gestión

En este apartado deberán incluirse los indicadores de gestión relacionados con las acciones que se informen.

Ejemplos:

- ✓ Estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de VcM;
- ✓ Número de cámaras de video instaladas en operación;
- ✓ Número de postes de emergencia instalados en operación en puntos estratégicos;
- ✓ Número de patrullajes preventivos realizados en un tiempo determinado;
- ✓ Alumbrado público en operación;
- ✓ Medios de difusión sobre líneas de apoyo a mujeres víctimas de violencia;
- ✓ Protocolos de apoyo a mujeres víctimas de violencia;
- ✓ Bitácoras de operación de las líneas de apoyo;
- ✓ Diagnósticos sobre su funcionamiento;
- ✓ Encuestas de percepción de las usuarias sobre su funcionamiento;
- ✓ Aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad;
- ✓ Bitácora de funcionamiento de la aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad; y
- ✓ Encuestas de percepción de las usuarias sobre su funcionamiento

e. Fuentes de información

En este apartado deberán especificarse las instituciones responsables de dar cumplimiento a las medidas y las acciones que le corresponde a cada organismo.

f. Periodicidad en que se reportan avances

En este apartado deberá referirse los plazos en que se informarán las acciones que dan cumplimiento a la medida, o bien los avances alcanzados.

g. Presupuesto

En cuanto al presupuesto público de la AVGM la recomendación es evaluar que en el informe de cumplimiento se incluya cómo se ha ejercido el recurso y cómo se planea ejercerlo, y en su caso la solicitud de la ampliación presupuestaria estableciendo las



acciones urgentes o inmediatas que se requieren para atender la violencia contra las mujeres.

h. Derechos humanos relacionados con la medida

Es importante referir que las medidas garantizan uno a varios derechos humanos. Por ejemplo, otorgar medidas de protección a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, son formas de proteger los derechos a la vida y a la integridad física.

Es necesario distinguir entre los indicadores de derechos humanos y los indicadores de gestión.

Los derechos humanos relacionados con esta medida son:

- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la libertad y seguridad personales
- ✓ Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental
- ✓ Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
- ✓ Derecho a la no discriminación y la igualdad



i. Indicadores de derechos humanos

Ejemplos de indicadores de derechos humanos²⁸:

1.2.1 *Porcentaje de muertes violentas de niñas,²⁹ adolescentes y mujeres respecto del total muertes violentas en un lugar y tiempo determinado, en que se encuentre vigente una AVGM (antes y durante la vigencia de la AVGM para hacer una comparación) (desagregar también por tipo de delito, homicidio doloso, culposo, calificado, feminicidio, parricidio; incluir también suicidios) (desagregar por contexto, incluyendo espacios públicos)

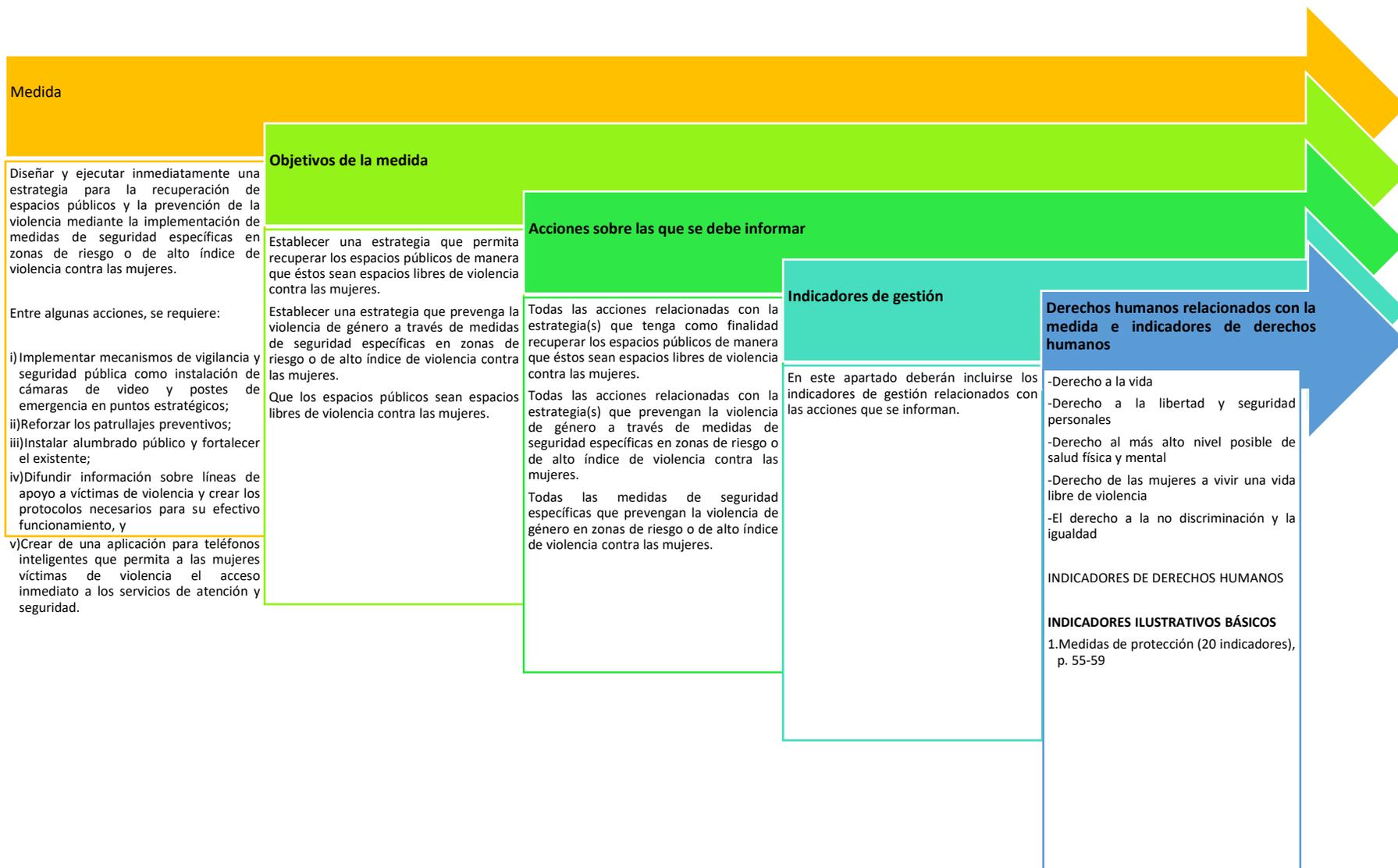
1.5.1 *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres que han experimentado violencia sexual durante los últimos 12 meses/ durante su vida, con respecto del total de niñas, adolescentes y mujeres (desagregar por tipo de delito en la entidad federativa y por temporalidad: en los últimos 12 meses y durante su vida) (desagregar por relación con el agresor y características sociodemográficas del agresor) (desagregar por contexto, incluyendo espacios públicos)

1.7.3 *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia psicológica durante los últimos 12 meses/durante su vida, con respecto del total de niñas, adolescentes y mujeres (desagregar a las personas agresoras por parentesco, pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro) (desagregar por contexto, incluyendo espacios públicos)

1.7.4 *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia económica y/o patrimonial durante los últimos 12 meses/durante su vida, (desagregar a los agresores por parentesco pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro) (desagregar por contexto, incluyendo espacios públicos)

²⁸ Los indicadores ejemplificados se encuentran sombreados con naranja y tienen un asterisco para indicar que se sugiere su desagregación en sexo, edad, nivel de escolaridad, condición social, condición académica, situación socioeconómica, identidad de género, pertenencia indígena y discapacidad, estado civil (soltera, casada, concubina, situación de hecho (unión libre) con o sin pareja sentimental), así como lugar de los hechos, lugar de residencia (además especificar si es rural o urbana), relación con la persona agresora, nacionalidad, estatus migratorio

²⁹ El artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que se entiende por niño[a] todo ser humano menor de dieciocho años de edad. Adicionalmente la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en el artículo 5 que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niñas, niños, las y los menores de dieciocho años de edad.





Iniciativa
Spotlight



B. EJEMPLOS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medida 2 de prevención de la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de AVGM para el Estado de Nuevo León³⁰

a. Medida

Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de VcM, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

En el Banco de Datos se deberá incluir todas las actuaciones del sistema de administración de justicia, como las denuncias, las investigaciones o testimoniales, tipo de violencia, investigación formalizada, forma de conclusión del proceso; así como, el tipo de medidas de protección emitida y la identificación del número de denuncias de las víctimas contra el mismo agresor, entre otros aspectos claves.

b. Objetivos de la medida

- ✓ Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- ✓ El Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en un plazo razonable, debe monitorear las tendencias de violencia contra las mujeres, realizar diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia.
- ✓ Los datos obtenidos por el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres deben ser tomados como base para instrumentar políticas públicas efectivas.

³⁰ Medida 2 de prevención de la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de AVGM para el Estado de Nuevo León. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166575/Declaratoria_de_AVGM_Nuevo_Le_n.pdf



Iniciativa
Spotlight



- ✓ Reportar los datos obtenidos por el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).
- ✓ Incluir en el Banco de Datos, todas las actuaciones del sistema de administración de justicia, como las denuncias, las investigaciones o testimoniales, tipo de violencia, investigación formalizada, forma de conclusión del proceso; así como, el tipo de medidas de protección emitida y la identificación del número de denuncias de las víctimas contra el mismo agresor, entre otros aspectos claves.

c. Acciones sobre las que se debe informar

- ✓ Todas las acciones de integración y actualización del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- ✓ Todas las acciones del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, que analicen las tendencias de violencia contra las mujeres,
- ✓ Todas las acciones de diagnósticos periódicos sobre las características y patrones de la violencia del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- ✓ Todas las políticas públicas basadas en los datos aportados por el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).
- ✓ Todas las acciones de coordinación entre el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y el al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).
- ✓ Todos los datos obtenidos por el Banco de datos que se relacionen con todas las actuaciones del sistema de administración de justicia, como las denuncias, las investigaciones o testimoniales, tipo de violencia, investigación formalizada, forma de conclusión del proceso; así como, el tipo de medidas de protección emitida y la identificación del número de denuncias de las víctimas contra el mismo agresor, entre otros aspectos claves.

d. Indicadores de Gestión

En este apartado deberán incluirse los indicadores de gestión relacionados con las acciones que se informen.



Ejemplos:

- ✓ Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;
- ✓ Actualizaciones del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;
- ✓ Diagnósticos sobre las tendencias de violencia contra las mujeres;
- ✓ Estadísticas periódicas que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia para instrumentar políticas públicas efectivas;
- ✓ Diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia para instrumentar políticas públicas efectivas;
- ✓ Reportes de este banco al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim); y
- ✓ Número de denuncias en el sistema de administración de justicia en el el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, desagregadas por tipo de violencia, investigación formalizada, forma de conclusión del proceso; así como, el tipo de medidas de protección emitida y la identificación del número de denuncias de las víctimas contra el mismo agresor, entre otros aspectos claves
- ✓ Número de investigaciones o testimoniales en el sistema de administración de justicia en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres desagregadas por tipo de violencia, investigación formalizada, forma de conclusión del proceso; así como, el tipo de medidas de protección emitida y la identificación del número de denuncias de las víctimas contra el mismo agresor, entre otros aspectos claves.

e. Fuentes de información

En este apartado deberán especificarse las instituciones responsables de dar cumplimiento a las medidas y las acciones que le corresponde a cada organismo.

f. Periodicidad en que se reportan avances

En este apartado deberá referirse los plazos en que se informarán las acciones que dan cumplimiento a la medida, o bien los avances alcanzados.

g. Presupuesto

En cuanto al presupuesto público de la AVGM la recomendación es evaluar que en el informe de cumplimiento se incluya cómo se ha ejercido el recurso y como se planea



ejercerlo, y en su caso la solicitud de la ampliación presupuestaria estableciendo las acciones urgentes o inmediatas que se requieren para atender la violencia contra las mujeres. En este apartado también se recomienda reportar también las líneas presupuestales y programáticas que se encuentren relacionadas con el cumplimiento de las medidas, así como referencias a planes institucionales. Ello con la finalidad de documentar la institucionalización paulatina de la perspectiva de género en los planes y programas institucionales.

h. Derechos Humanos relacionados con la medida

- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la libertad y seguridad personales
- ✓ Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental
- ✓ Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
- ✓ Derecho a la no discriminación y la igualdad

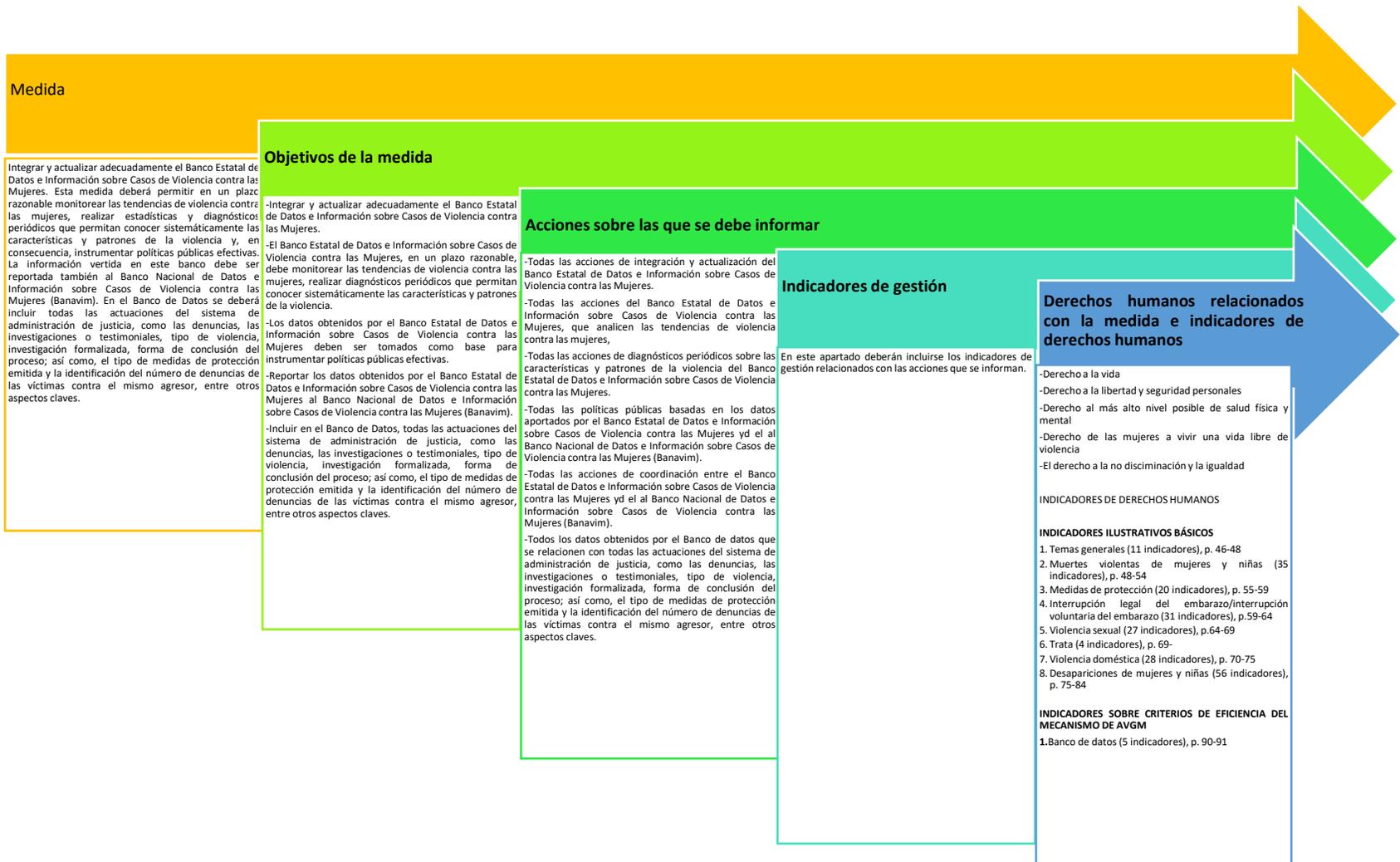
i. Indicadores de Derechos Humanos

Ejemplos de indicadores de Derechos Humanos³¹

3.1.1 Porcentaje de estados y/o municipios que cuentan con un banco de datos de violencia contra las mujeres, respecto del total de estados/municipios (dependiendo de la AVGM que se mida) (desagregar por institución responsable de la información y periodicidad del registro)

3.1.5 Número de instituciones públicas en la entidad federativa en donde se decretó la AVGM (encargadas de dar cumplimiento a la AVGM a nivel federal, estatal y municipal), que cuentan con lineamientos para el registro, generación y exploración de información estadística y cualitativa.

³¹ Estos indicadores se encuentran desarrollados en el documento de la Iniciativa *Spotlight*, "Indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)"





Medida 4 de prevención de la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de AVGM para el Estado de Guerrero³²

a. Medida

Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

b. Objetivos de la medida

- ✓ Diseñar una cultura de no violencia contra las mujeres y perspectiva de género que permita la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia que incluya la identificación, abstención y denuncia;
- ✓ Establecer un programa permanente en los centros educativos públicos y privados de talleres en materia de violencia de género dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria;
- ✓ Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes;
- ✓ Que el personal de los centros educativos públicos y privados denuncien ante las instancias correspondientes los casos de niñas o adolescentes que se encuentren en situación de violencia;
- ✓ Transformar los patrones culturales; y
- ✓ Prevenir la violencia de género

c. Acciones sobre las que se debe informar

³² Medida 2 de prevención de la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Guerrero. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323110/Declaratoria_AVGM_Guerrero.pdf



Ejemplos:

- ✓ Todas las acciones relacionadas una cultura de no violencia contra las mujeres y perspectiva de género que permita la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia que incluya la identificación, abstención y denuncia;
- ✓ Todas las acciones relacionadas con un programa permanente en los centros educativos públicos y privados de talleres en materia de violencia de género dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria;
- ✓ Todas las acciones de capacitación con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes; y
- ✓ Todas las denuncias de los casos de niñas o adolescentes que se encuentren en situación de violencia, por parte del personal de los centros educativos públicos y privados.

d. Indicadores de Gestión

En este apartado deberán incluirse los indicadores de gestión relacionados con las acciones que se informen.

Ejemplos:

- ✓ Estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia
- ✓ Programa permanente de talleres en materia de violencia de género dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria, en los centros educativos públicos y privados
- ✓ Capacitaciones con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en situación de violencia
- ✓ Denuncias por parte del personal de los centros educativos públicos y privados sobre casos de niñas o adolescentes que se encuentren en situación de violencia ante las instancias correspondientes.



e. Fuentes de información

En este apartado deberán especificarse las instituciones responsables de dar cumplimiento a las medidas y las acciones que le corresponde a cada organismo. Se considera que la entidad federativa tiene claridad en esta información para poder determinar las responsabilidades institucionales correspondientes.

f. Periodicidad en que se reportan avances

En este apartado deberá referirse los plazos en que se informarán las acciones que dan cumplimiento a la medida, o bien los avances alcanzados.

g. Presupuesto

En cuanto al presupuesto público de la AVGM la recomendación es evaluar que en el informe de cumplimiento se incluya cómo se ha ejercido el recurso y cómo se planea ejercerlo, y en su caso la solicitud de la ampliación presupuestaria estableciendo las acciones urgentes o inmediatas que se requieren para atender la VcM.

h. Derechos humanos relacionados con la medida

- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la libertad y seguridad personales
- ✓ Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental
- ✓ Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
- ✓ Derecho a la no discriminación y la igualdad

i. Indicadores de derechos humanos

Ejemplos³³

1.5.3 *Porcentaje de delitos sexuales denunciados ante la Fiscalía en contra de niñas, adolescentes y mujeres, con respecto del total de delitos denunciados (desagregar por tipo de delito)

³³ Estos indicadores se encuentran desarrollados en el documento de la Iniciativa *Spotlight*, "Indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)".



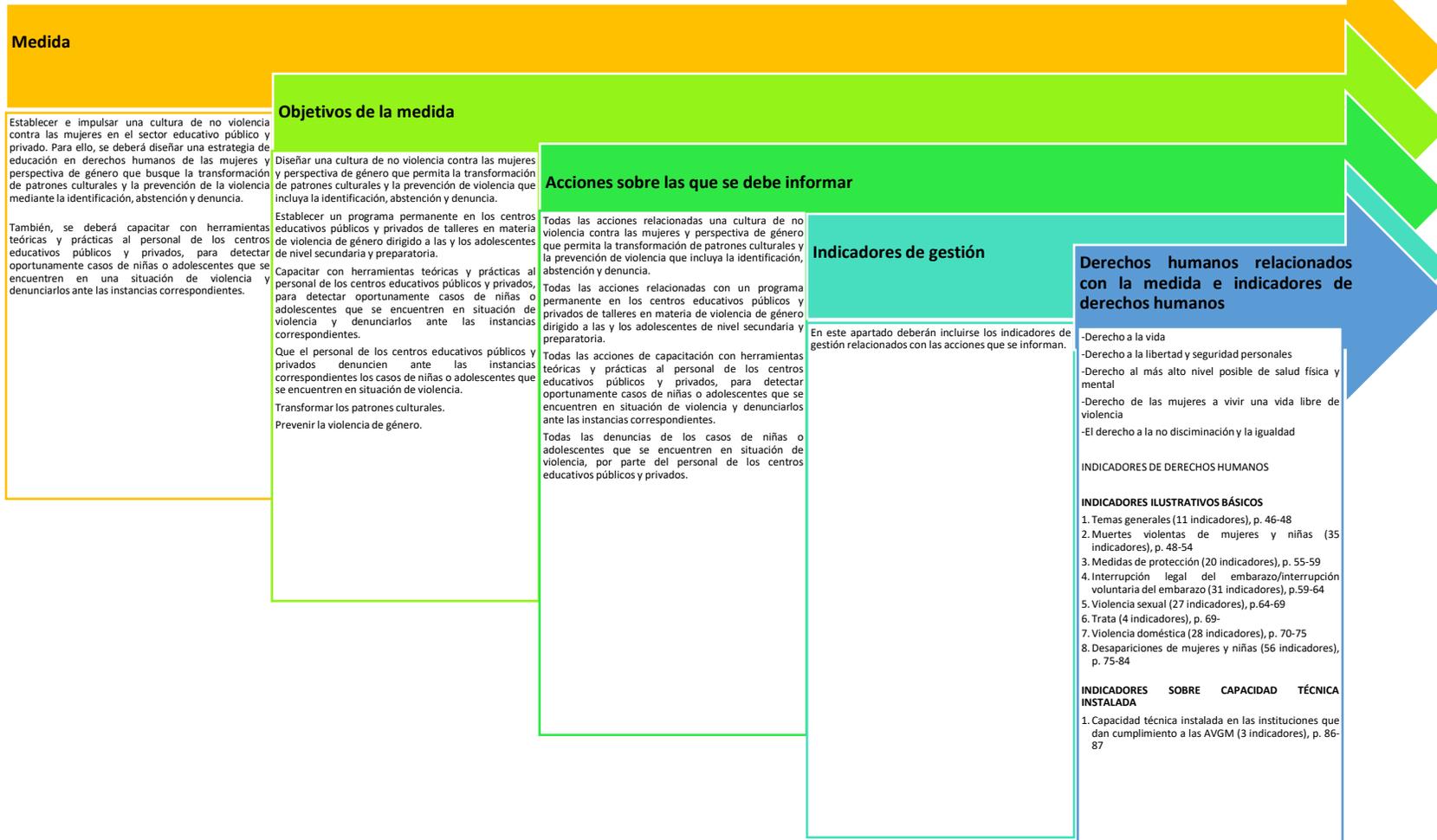
Iniciativa
Spotlight



1.7.15 *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres que denuncian violencia doméstica ante de la Fiscalía, con respecto del total de denuncias

1.7.16 *Número de niñas, adolescentes y mujeres que informan violencia doméstica (medios distintos a la denuncia penal) (desagregar por llamadas de emergencia, ante el Sistema DIF, organismos autónomos de derechos humanos, sociedad civil)

1.7.18 *Porcentaje de denuncias iniciadas por violencia doméstica, con respecto del total de niñas, adolescentes y mujeres atendidas por violencia doméstica en el Sector Salud (desagregar a los agresores por parentesco pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro)





Iniciativa
Spotlight



C. EJEMPLOS DE MEDIDAS DE JUSTICIA

Medida 1 de justicia y reparación de la declaratoria de AVGM del Estado de Chiapas³⁴

a. Medida

Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia, particularmente, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.

Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

b. Objetivos de la medida

- ✓ Resolver con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.
- ✓ Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres que elabore de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, con la finalidad de

³⁴ Declaratoria de AVGM del Estado de Chiapas. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166565/Declaratoria_de_AVGM_Chiapas.pdf



identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

- ✓ Generar políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres basadas en un mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y sus tentativas.

c. Acciones sobre las que se debe informar

- ✓ El estado y avances de todos los casos de VcM y feminicidio.
- ✓ Todas las acciones relacionadas con la creación y operación de una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres que elabore de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, con la finalidad de identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.
- ✓ Todas las políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres basadas en un mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y sus tentativas.

d. Indicadores de Gestión

En este apartado deberán incluirse los indicadores de gestión relacionados con las acciones que se informen.

Ejemplos:

- ✓ Diagnóstico elaborado (bajo criterios objetivos) que contenga recomendaciones, y que sea accesible;
- ✓ Perfiles elaborados puestos a consideración de las organizaciones de sociedad civil y personas expertas en el tema;
- ✓ Informe sobre los perfiles seleccionados;
- ✓ Existencia de metodología de trabajo y lineamientos de operación;
- ✓ Número y tipo de documentos que genera la Unidad (describir contenido y utilización);
- ✓ Protocolo para la investigación del delito de violencia familiar;
- ✓ Actualizaciones del protocolo para la investigación del delito de feminicidio;
- ✓ Protocolo de intervención de policías encubiertos para la investigación del delito de trata de personas;



- ✓ Bitácoras de intercambio de experiencias con otras Unidades de Análisis de Contexto (UAC), entre las que se encuentra la del Estado de México;
- ✓ Propuesta de conformación de la UAC;
- ✓ Perfiles para la integración de la UAC;
- ✓ Propuesta de convocatoria para la composición de la UAC;
- ✓ Temporalidad de la constitución de la UAC;
- ✓ Metodología de trabajo de la UAC;
- ✓ Diagnóstico elaborado;
- ✓ Base de datos elaborada y actualizada;
- ✓ Datos y perfiles de las y los agentes del Ministerio Público asignados desagregados por edad, sexo y zonas a las que fueron asignados;
- ✓ Acuerdo publicado;
- ✓ Informe sobre invitación a víctimas (con estricto cuidado en el uso de datos personales);
- ✓ Publicación de convocatoria;
- ✓ Actas de mesas de trabajo;
- ✓ Metodología determinada;
- ✓ Mecanismo de comunicación permanente definido y funcionando;
- ✓ Procedimiento de intercambio de información entre las dependencias, establecido y funcionando;
- ✓ Mecanismo de atención integral a las víctimas indirectas establecido y funcionando;
- ✓ Micrositio en funcionamiento y actualizado periódicamente; y
- ✓ Explicitar frecuencia de actualización y personal encargado de la misma

e. Fuentes de información

En este apartado deberán especificarse las instituciones responsables de dar cumplimiento a las medidas y las acciones que le corresponde a cada organismo.

f. Periodicidad en que se reportan avances

Se deberán referir los plazos en que se informarán las acciones que dan cumplimiento a la medida, o bien los avances alcanzados.

g. Presupuesto

En cuanto al presupuesto público de la AVGM la recomendación es evaluar que en el informe de cumplimiento se incluya cómo se ha ejercido el recurso y cómo se planea ejercerlo, y en su caso la solicitud de la ampliación presupuestaria estableciendo las acciones urgentes o inmediatas que se requieren para atender la VcM.



h. Derechos humanos relacionados con la medida

- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la libertad y seguridad personales
- ✓ Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental
- ✓ Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
- ✓ Derecho a la no discriminación y la igualdad

i. Indicadores de derechos humanos

Ejemplos³⁵

1.5.16 *Porcentaje de carpetas de investigación ante la Fiscalía competente por violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres en donde se analiza el contexto de violencia, con respecto del total de carpetas de investigación por violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres ante dicha Fiscalía (es decir el ámbito en que se dio el delito, por ejemplo, el ámbito doméstico, laboral, en la relación de pareja, en ámbitos públicos)

1.5.17 *Porcentaje de casos ante la Fiscalía competente de violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres en que se incorporan los criterios de investigación con debida diligencia y perspectiva de género, con respecto al total de casos de violencia sexual contra niñas mujeres ante dicha Fiscalía

1.7.19 *Porcentaje de carpetas de investigación en la Fiscalía competente por violencia doméstica, en donde se analiza el contexto de violencia en relación con el total de carpetas de investigación por violencia doméstica (es decir el ámbito en que se dio el delito, por ejemplo el ámbito doméstico, laboral, en la relación de pareja, en ámbitos públicos) (desagregar a las personas agresoras por parentesco pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro)

1.7.20 *Porcentaje de casos de violencia doméstica de niñas, adolescentes y mujeres ante la Fiscalía competente que se incorporan los criterios de investigación con debida

³⁵ Indicadores contenidos en la propuesta elaborada en el marco de la Iniciativa *Spotlight*, ONU DH, "Indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)".



Iniciativa
Spotlight



diligencia y perspectiva de género (con respecto al total de casos). (desagregar a las personas agresores por parentesco pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro)

Medida

Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia, particularmente, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.

Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

Objetivos de la medida

Resolver con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres que elabore de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, con la finalidad de identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

Generar políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres basadas en un mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y sus tentativas.

Acciones sobre las que se debe informar

El estado y avances de todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

Todas las acciones relacionadas con la creación y operación de una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres que elabore de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, con la finalidad de identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

Todas las políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres basadas en un mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y sus tentativas.

Indicadores de gestión

En este apartado deberán incluirse los indicadores de gestión relacionados con las acciones que se informan.

Derechos humanos relacionados con la medida e indicadores de derechos humanos

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad y seguridad personales
- Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental
- Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
- El derecho a la no discriminación y la igualdad

INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS

INDICADORES ILUSTRATIVOS BÁSICOS

1. Temas generales (11 indicadores), p. 46-48
2. Muertes violentas de mujeres y niñas (35 indicadores), p. 48-54
3. Medidas de protección (20 indicadores), p. 55-59
4. Interrupción legal del embarazo/interrupción voluntaria del embarazo (31 indicadores), p.59-64
5. Violencia sexual (27 indicadores), p.64-69
6. Trata (4 indicadores), p. 69-
7. Violencia doméstica (28 indicadores), p. 70-75
8. Desapariciones de mujeres y niñas (56 indicadores), p. 75-84



Medida 2 justicia y reparación de la declaratoria de AVGM del Estado de Chiapas³⁶

a. Medida

Asignar recursos para conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM. Esta medida deberá contemplar la celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

b. Objetivos de la medida

- ✓ Conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres.
- ✓ Esta Unidad deberá llevar a cabo el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

c. Acciones sobre las que se debe informar

- ✓ Todas las acciones relacionadas con la conformación de la Unidad especializada grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años.
- ✓ Todas las acciones relacionadas con la operación de la Unidad especializada referido en el inciso a) sobre el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva

³⁶ Las medidas de justicia y reparación corresponden a la declaratoria de AVGM del Estado de Chiapas. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166565/Declaratoria_de_AVGM_Chiapas.pdf



y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones y las diligencias que se sugiera podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

d. Indicadores de gestión

En este apartado deberán incluirse los indicadores de gestión relacionados con las acciones que se informen.

- ✓ Convocatoria para la integración de la Unidad;
- ✓ Perfiles para la integración de la Unidad;
- ✓ Metodología de trabajo de la Unidad;
- ✓ Lineamientos establecidos;
- ✓ Unidad conformada;
- ✓ Informes elaborados;
- ✓ Perfiles de las y los participantes;
- ✓ Actas de las mesas; e
- ✓ Informes sobre:
 - Estatus legal de cada uno de los casos
 - Identificación de las posibles deficiencias dentro de las investigaciones con observaciones

e. Fuentes de información

En este apartado deberán especificarse las instituciones responsables de dar cumplimiento a las medidas y las acciones que le corresponde a cada organismo.

f. Periodicidad en que se reportan avances

En este apartado deberá referirse los plazos en que se informarán las acciones que dan cumplimiento a la medida, o bien los avances alcanzados.

g. Presupuesto

En cuanto al presupuesto público de la AVGM la recomendación es evaluar que en el informe de cumplimiento se incluya cómo se ha ejercido el recurso y cómo se planea ejercerlo, y en su caso la solicitud de la ampliación presupuestaria estableciendo las acciones urgentes o inmediatas que se requieren para atender la VcM.

h. Derechos humanos relacionados con la medida

- ✓ Derecho a la vida



- ✓ Derecho a la libertad y seguridad personales
- ✓ Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental
- ✓ Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
- ✓ Derecho a la no discriminación y la igualdad

i. Indicadores de derechos humanos

Ejemplos³⁷

1.2.3 *Porcentaje de casos de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres en los cuales las víctimas indirectas (o terceras partes) han iniciado acciones legales para la investigación y sanción de la muerte violenta, respecto del total de casos de muertes violentas de mujeres (desagregar las acciones legales en presentación de la denuncia penal y en demandas civiles o familiares) (desagregar por tipo de delito, incluyendo feminicidio)

1.2.5 *Porcentaje de carpetas de investigación por muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres, en donde se analiza el contexto de violencia en relación con el total de carpetas de investigación por muertes violentas ante la Fiscalía competente (es decir el ámbito en que se dio el delito, por ejemplo, el ámbito doméstico, laboral, en la relación de pareja, en ámbitos públicos) (desagregar por tipo de delito, incluyendo feminicidio)

1.2.10 *Número de reclasificaciones del delito de homicidio a feminicidio (desagregar por razones de reclasificación y etapas procesales)

1.2.12 *Número de cambios³⁸ en casos de suicidio de niñas, adolescentes y mujeres investigaciones por muerte violenta de mujeres o niñas o feminicidio

1.2.16 *Porcentaje de casos en donde las y los familiares y/o personas cercanas de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de muerte violenta participan en el dictamen psicosocial, con relación al total de casos de muertes violentas de niñas y mujeres

³⁷ Estos indicadores se encuentran desarrollados en el documento de la Iniciativa *Spotlight*, "Indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)".

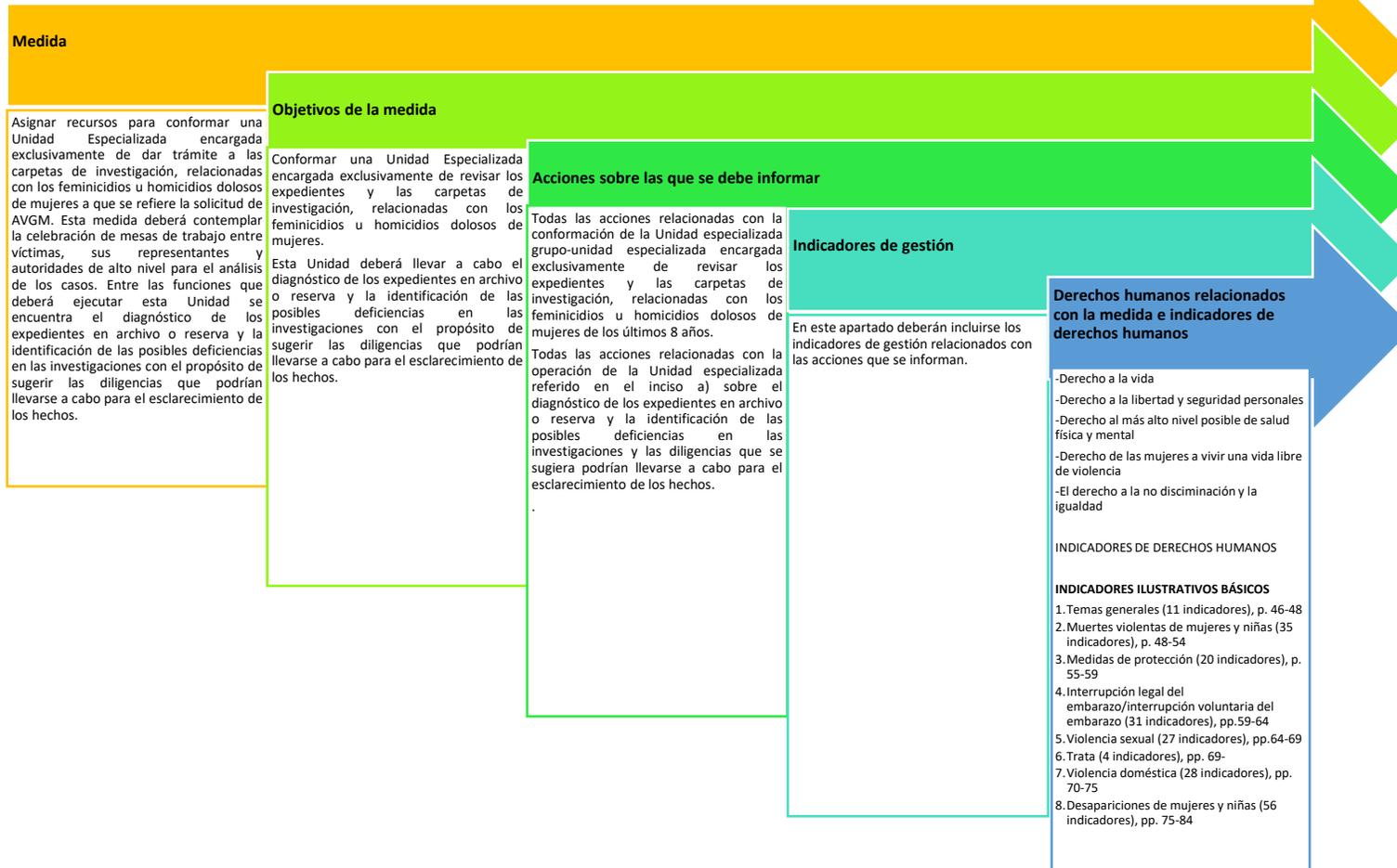
³⁸ Dado que en la mayoría de las entidades federativas se da la clasificación del delito al identificar que los hechos que inicialmente se investigaron como suicidio constituyen un delito, se utiliza la palabra cambio. Este indicador no mide la reclasificación de un delito, sino el cambio del enfoque de la investigación.



Iniciativa
Spotlight



1.2.17 *Porcentaje de casos de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres en que la investigación no se concluyó, con respecto del total de casos de muertes violentas (desagregar por tipo de delito, incluyendo feminicidio) (desagregar por las razones que fueron concluidos) (desagregar por “no ejercicio” y “archivo temporal”, “criterios de oportunidad” y la “facultad de abstención”)





D. EJEMPLOS DE MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO

Medida 2 de reparación del daño de la declaratoria de AVGM del Estado de Tlaxcala³⁹

a. Medida

Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.

b. Objetivos de la medida

- ✓ Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo.
- ✓ Diseñar medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.

c. Acciones sobre las que se debe informar

- ✓ El estado y avances del Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las

³⁹ Declaratoria de AVGM del Estado de Tlaxcala. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/662622/Declaratoria_de_AVGM_Tlaxcala.pdf



violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo.

- ✓ El estado y avances de las medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.

d. Indicadores de Gestión

En este apartado deberán incluirse los indicadores de gestión relacionados con las acciones que se informen.

- ✓ Plan Integral de Reparación Colectiva;
- ✓ Los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo, beneficiarias del Plan Integral de Reparación Colectiva; y
- ✓ Las medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados.

e. Fuentes de información

En este apartado deberán especificarse las instituciones responsables de dar cumplimiento a las medidas y las acciones que le corresponde a cada organismo.

f. Periodicidad en que se reportan avances

En este apartado deberán referirse los plazos en que se informarán las acciones que dan cumplimiento a la medida, o bien los avances alcanzados.

g. Presupuesto

En cuanto al presupuesto público de la AVGM la recomendación es evaluar que en el informe de cumplimiento se incluya cómo se ha ejercido el recurso y cómo se planea ejercerlo, y en su caso la solicitud de la ampliación presupuestaria estableciendo las acciones urgentes o inmediatas que se requieren para atender la VcM.

h. Derechos Humanos relacionados con la medida



- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la libertad y seguridad personales
- ✓ Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental
- ✓ Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
- ✓ Derecho a la no discriminación y la igualdad

i. Indicadores de Derechos Humanos

Ejemplos⁴⁰

1.2.33 *Porcentaje de casos de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres en los que se otorgó reparación integral, con respecto del total de casos de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres (por sentencia judicial) (desagregar por tipo de delito, incluyendo feminicidio) (incluir desagregación de reparación colectiva y por grupo)

1.5.25 *Porcentaje de víctimas de violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres que en la sentencia judicial recibieron reparación integral, respecto del total de víctimas de violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres (directas e indirectas (incluir desagregación de reparación colectiva y por grupo)

⁴⁰ Estos indicadores se encuentran desarrollados en el documento de la Iniciativa *Spotlight*, "Indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)".





Medida 1 de reparación del daño de la declaratoria de AVGM del Estado de Chihuahua⁴¹

a. Medida

Consolidar, en las instituciones públicas del estado de Chihuahua, entre otras la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y las instituciones públicas de salud, la atención especializada para brindar rehabilitación, en los ámbitos psicológico, físico, económico, sexual y los que se consideren necesarios, para las niñas y mujeres víctimas de la violencia institucional, familiar, docente, laboral y comunitaria.

Además de la infraestructura adecuada, se priorizará que el personal que los implemente sea el suficiente, cumpla con el perfil especializado, garantice una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley, entre ellas la capacitación, contención y actualización permanente para prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional. Asimismo, el personal deberá ser evaluado por las instancias correspondientes, a fin de verificar que funcione con perspectiva de género y con los parámetros de derechos humanos de las mujeres

b. Objetivos de la medida

- ✓ Consolidar, en las instituciones públicas del estado de Chihuahua, entre otras la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y las instituciones públicas de salud, la atención especializada para brindar rehabilitación, en los ámbitos psicológico, físico, económico, sexual y los que se consideren necesarios, para las niñas y mujeres víctimas de la violencia institucional, familiar, docente, laboral y comunitaria.
- ✓ Consolidar la infraestructura adecuada para la atención especializada para brindar rehabilitación, en los ámbitos psicológico, físico, económico, sexual y los que se consideren necesarios, para las niñas y mujeres víctimas de la violencia institucional, familiar, docente, laboral y comunitaria.
- ✓ Priorizar que el personal que los implemente sea el suficiente
- ✓ Generar las condiciones para que el personal cumpla con el perfil especializado

⁴¹ Declaratoria de AVGM del Estado de Chihuahua. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671729/Declaratoria_AVGM_Chihuahua.pdf



- ✓ Garantizar una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley, entre ellas la capacitación, contención y actualización permanente para prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional.
- ✓ Evaluar al personal por las instancias correspondientes, a fin de verificar que funcione con perspectiva de género y con los parámetros de derechos humanos de las mujeres.

c. Acciones sobre las que se debe informar

- ✓ Todas las acciones necesarias para consolidar, en las instituciones públicas del estado de Chihuahua, entre otras la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y las instituciones públicas de salud, la atención especializada para brindar rehabilitación, en los ámbitos psicológico, físico, económico, sexual y los que se consideren necesarios, para las niñas y mujeres víctimas de la violencia institucional, familiar, docente, laboral y comunitaria.
- ✓ Todas las acciones que permitan consolidar la infraestructura adecuada para la atención especializada para brindar rehabilitación, en los ámbitos psicológico, físico, económico, sexual y los que se consideren necesarios, para las niñas y mujeres víctimas de la violencia institucional, familiar, docente, laboral y comunitaria.
- ✓ Llevar a cabo las acciones necesarias para que el personal que los implemente sea el suficiente
- ✓ Generar las condiciones para que el personal cumpla con el perfil especializado que requieren los puestos.
- ✓ Verificar que el personal cumpla con el perfil especializado que requieren los puestos.
- ✓ Todas las acciones necesarias para garantizar una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley, entre ellas la capacitación, contención y actualización permanente para prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional.
- ✓ Todas las acciones necesarias para evaluar al personal por las instancias correspondientes, a fin de verificar que funcione con perspectiva de género y con los parámetros de derechos humanos de las mujeres.

d. Indicadores de Gestión



En este apartado deberán incluirse los indicadores de gestión relacionados con las acciones que se informen.

- ✓ Capacitaciones al personal dedicado a la atención especializada para brindar rehabilitación, en los ámbitos psicológico, físico, económico, sexual y los que se consideren necesarios, para las niñas y mujeres víctimas de la violencia institucional, familiar, docente, laboral y comunitaria para una implementación suficiente, garantice una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley.
- ✓ Perfiles del personal dedicado a la atención especializada para brindar rehabilitación, en los ámbitos psicológico, físico, económico, sexual y los que se consideren necesarios, para las niñas y mujeres víctimas de la violencia institucional, familiar, docente, laboral y comunitaria para una implementación suficiente, garantice una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley.
- ✓ Encuestas de percepción de las usuarias de los servicios de rehabilitación en los ámbitos psicológico, físico, económico, sexual y los que se consideren necesarios, para las niñas y mujeres víctimas de la violencia institucional, familiar, docente, laboral y comunitaria para una implementación suficiente, garantice una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley.

e. Fuentes de información

En este apartado deberán especificarse las instituciones responsables de dar cumplimiento a las medidas y las acciones que le corresponde a cada organismo.

f. Periodicidad en que se reportan avances

En este apartado deberán referirse los plazos en que se informarán las acciones que dan cumplimiento a la medida, o bien los avances alcanzados. Por ejemplo, cada seis meses, cada año.

g. Presupuesto

En cuanto al presupuesto público de la AVGM la recomendación es evaluar que en el informe de cumplimiento se incluya cómo se ha ejercido el recurso y cómo se planea ejercerlo, y en su caso la solicitud de la ampliación presupuestaria estableciendo las acciones urgentes o inmediatas que se requieren para atender la VcM.

h. Derechos humanos relacionados con la medida



- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la libertad y seguridad personales
- ✓ Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental
- ✓ Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
- ✓ Derecho a la no discriminación y la igualdad

i. Indicadores de derechos humanos

Ejemplos⁴²

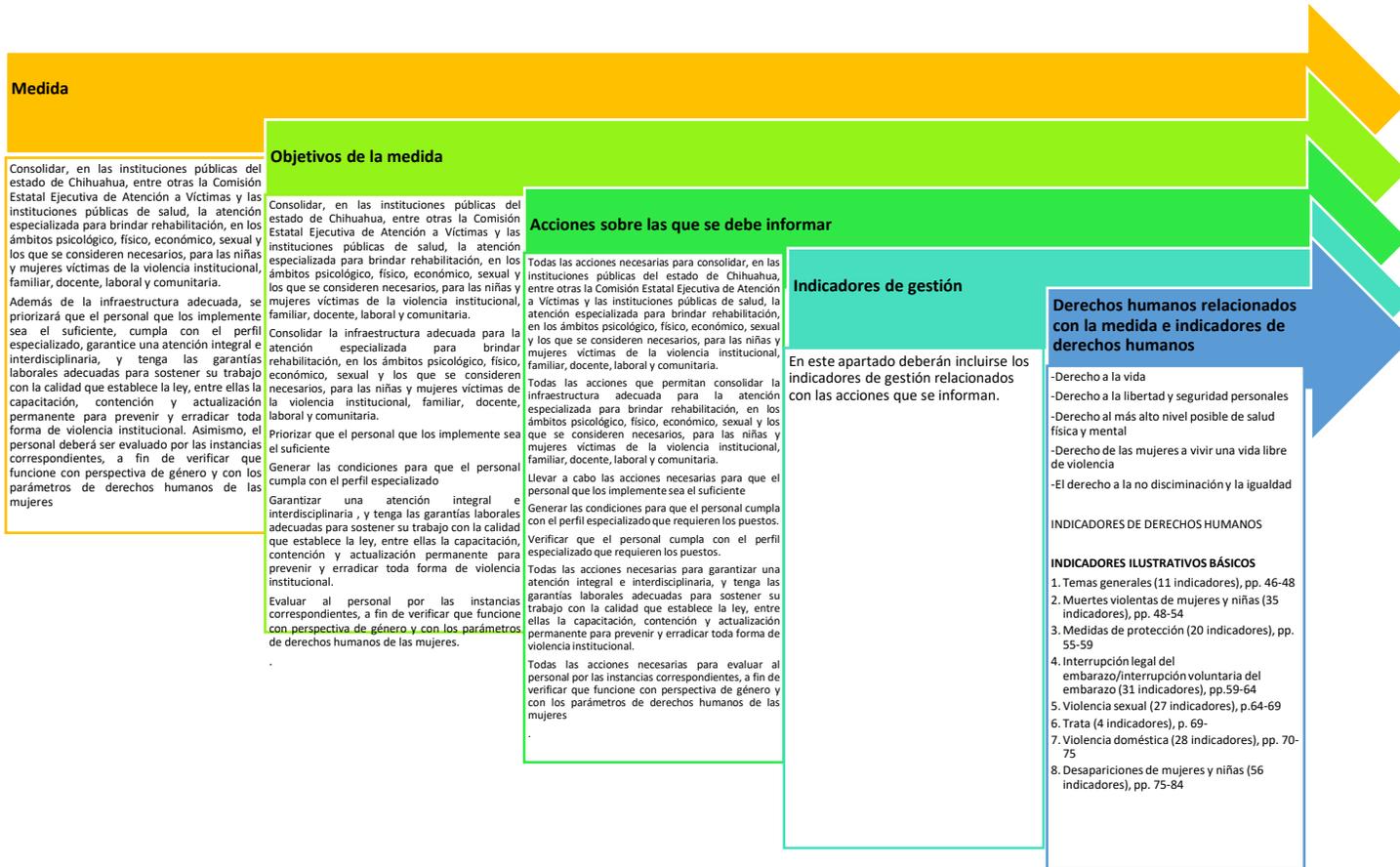
1.2.33 *Porcentaje de casos de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres en los que se otorgó reparación integral, con respecto del total de casos de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres (por sentencia judicial) (desagregar por tipo de delito, incluyendo feminicidio) (incluir desagregación de reparación colectiva y por grupo)

1.5.25 *Porcentaje de víctimas de violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres que en la sentencia judicial recibieron reparación integral, respecto del total de víctimas de violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres (directas e indirectas (incluir desagregación de reparación colectiva y por grupo)

2.2.3 Porcentaje de personas funcionarias públicas con capacitación especializada para dar cumplimiento a la AVGM, con respecto del total de personal de las instituciones, unidades o departamentos encargadas de dar cumplimiento a la AVGM (desagregar por todas las instituciones encargadas de dar cumplimiento a la AVGM, INMUJERES, CONAVIM, etc; y por especialidad: perspectiva de género, metodologías de evaluación e indicadores) (también desagregar en reparación del daño)

2.2.4 Número de capacitaciones en violencia de género (desagregar por tema, número de horas, institución que la recibió, institución que la otorgó y perfil del personal que recibió la capacitación)

⁴² Estos indicadores se encuentran desarrollados en el documento de la Iniciativa *Spotlight*, "Indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)".





Iniciativa
Spotlight



VII. CONCLUSIONES

Ante un vacío normativo en las etapas de seguimiento y evaluación de los resolutivos y las medidas de las AVGM, surge la necesidad de determinar criterios para la elaboración de los informes de cumplimiento a cargo de las entidades federativas y los municipios.

La propuesta de criterios en esta Guía, busca ser una herramienta orientativa a partir de un esquema sugerido de reporte de cumplimiento de los resolutivos y las medidas determinadas en la AVGM.

Dicho esquema incluye varios elementos, entre ellos, la identificación de los objetivos de la AVGM a ser reportados en el informe de cumplimiento, referencias a las capacidades técnicas y humanas de las autoridades federales, estatales y municipales, así como especificidad del presupuesto reportando el ejercido, el incluido en la planeación presupuestal y justificando aquél presupuesto pendiente para acciones inmediatas.

Por otro lado, al no existir una metodología que contemple la elaboración de indicadores de proceso y resultado para el seguimiento y la evaluación de las acciones implementadas en el marco de las alertas por parte de las autoridades competentes, y que a su vez, permita conocer si este mecanismo de AVGM cumple con el objetivo de hacer frente a la violencia feminicida en el territorio alertado tal y como dispuesto en la legislación; se recomienda ampliamente que esta metodología se complemente con el desarrollo paulatino de la propuesta de “Indicadores ilustrativos para medir los resultados a corto, mediano y largo plazo de las medidas de AVGM”⁴³.

Lo anterior, permitirá tener datos que permitan reportar de manera periódica y sistematizada logros y avances en materia de prevención y erradicación de la violencia de género. Ello resulta de utilidad para la evaluación progresiva del mecanismo de AVGM, así como para la toma de decisiones relativas a política pública aplicable a esta materia y de manera integral.

43 Iniciativa *Spotlight* (2021), “Indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)”, México



Iniciativa
Spotlight



No obstante, es de suma relevancia precisar que esta metodología no es la única forma de medir el cumplimiento de los resoluciones y las medidas de las AVGM. Esto en virtud de que esta metodología mide el cumplimiento integral de los derechos humanos y éstos miden fuentes de información y mecanismos diversos y no exclusivamente el mecanismo de AVGM.

En síntesis, se precisa que esta metodología es complementaria a los indicadores de gestión inherentes al mecanismo de AVGM.



Iniciativa
Spotlight



VIII. FUENTES

ACNUDH (2008) Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos. HRI7MC/2008/3

ACNUDH (2012), Indicadores de Derechos Humanos, Guía para la medición y la aplicación. Disponible en:
https://www.ohchr.org/documents/publications/human_rights_indicators_sp.pdf

CONEVAL (2013), Guía para la elaboración de la matriz de indicadores, México

CONEVAL (2014) Manual para el diseño y la construcción de indicadores, México

Declaratoria de AVGM del Estado de Chihuahua. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671729/Declaratoria_AVGM_Chihuahua.pdf

Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Tlaxcala. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/662622/Declaratoria_de_AVGM_Tlaxcala.pdf

Declaratoria de AVGM del Estado de Chiapas. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166565/Declaratoria_de_AVGM_Chiapas.pdf

Declaratoria de AVGM para el Estado de Guerrero. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323110/Declaratoria_AVGM_Guerrero.pdf

Declaratoria de AVGM para el Estado de Nuevo León de fecha 18 de noviembre de 2016. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166575/Declaratoria_de_AVGM_Nuevo_Le_n.pdf

Declaratoria de AVGM para el Estado de Quintana Roo, de fecha 7 de julio de 2017. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/238267/Declaratoria_Quintana_Roo.pdf



Iniciativa
Spotlight



Declaratoria de AVGM para el Estado de Nayarit, notificada a la entidad federativa mediante oficio de fecha 4 de agosto de 2017. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246370/Declaratoria_Nayarit__final_.pdf

Iniciativa Spotlight México (2021), Análisis del Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), México

Iniciativa Spotlight México (2021), Indicadores ilustrativos para medir los resultados a corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), México

TSJCDMX, Anuario Estadístico e Indicadores de Derechos Humanos, p. 102. Disponible en: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/4.-INDICADORES-GENERALES.pdf>